



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía



RESOLUCION Nº **0713**
NEUQUEN, 24 NOV 2011

VISTO:

El Expediente OE-11064-M-11 de la Subsecretaría de Hacienda, la cual eleva las facturas tipo "B" Nº 0015-00006508, Nº 0015-00006517 y Nº 0015-00006518 de la firma Neuquen Petro Oeste S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota de fecha 07 de Noviembre de 2011 a fs. 01, el Programa Automotores, solicita el pago de las Facturas tipo "B" Nº 0015-00006508, Nº 0015-00006517 y Nº 0015-00006518 de la firma Neuquen Petro Oeste S.R.L., por un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOS CON 00/100 (\$25.302,00), por la compra de vales de combustible;

Que se fundamenta lo solicitado en que ante la falta de papel para la emisión de vales de combustible que mensualmente se adquieren a A.C.A. Automovil Club Argentino, fue necesario adquirirlos en la empresa Neuquen Petro Oeste S.R.L.;

Que las facturas cuentan con el correspondiente pago de los Impuesto a los Sellos a fs. 04, y la debida conformidad de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Que a fojas 06 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, adjuntándose al dorso la planilla del Sinco correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORICÉSE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "B" Nº 0015-00006508, Nº 0015-00006517 y Nº 0015-00006518 de la firma Neuquen Petro Oeste S.R.L., por un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOS CON 00/100 (\$25.302,00) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.

FDO./BIANCHI.

